

# BOLETÍN Informativo

UNIDAD XOCHIMILCO



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

14 de mayo de 2018

## Convocatoria

Elecciones extraordinarias de representantes propietario y suplente, o suplente, según sea el caso, del personal académico y de los alumnos ante el Consejo Académico de la Unidad Xochimilco, para cubrir las vacantes por lo que resta del periodo 2017-2019.

### Calendario

Reunión del Comité Electoral.	Viernes 11 de mayo de 2018
Publicación de la Convocatoria.	Lunes 14 de mayo de 2018
Registro de candidatos.	Del lunes 21 al viernes 25 de mayo de 2018, de 10:00 a 17:00 horas, en la Oficina Técnica del Consejo Académico, ubicada en el tercer piso del edificio A.
Reunión del Comité Electoral.	Lunes 28 de mayo de 2018
Publicación del padrón electoral y de los candidatos elegibles.	Martes 29 de mayo de 2018
<b>Elecciones</b>	<b>Martes 5 de junio de 2018, de 10:00 a 18:00 horas, en el espacio interauditorios, edificio A planta baja.</b>
Recepción de recursos sobre actos u omisiones efectuados desde la publicación de la Convocatoria y hasta el cierre de las votaciones.	Del lunes 14 de mayo al martes 5 de junio de 2018, hasta las 19:00 horas.
Cómputo de votos.	Martes 5 de junio de 2018, en la Sala de Consejo Académico, a partir de las 19:00 horas.
Recepción de recursos sobre actos u omisiones efectuados durante el cómputo de votos.	Miércoles 6 de junio de 2018, hasta las 18:00 horas.
Publicación y comunicación de resultados al Consejo Académico.	Jueves 7 de junio de 2018
<b>En caso de empate</b>	
Publicación de convocatoria.	Jueves 7 de junio de 2018
Elección de desempate.	Martes 12 de junio de 2018
Publicación de candidatos electos y comunicación de resultados al Consejo Académico.	Miércoles 13 de junio de 2018

Con fundamento en los artículos 10, 17, segundo párrafo, 21, fracción I y 25 del Reglamento Interno de los Órganos Colegiados Académicos (RIOCA), se expide la siguiente:

## Convocatoria

Para las elecciones extraordinarias de representantes propietario y suplente, o suplente, según sea el caso, del personal académico y de los alumnos ante el Consejo Académico de la Unidad Xochimilco, para cubrir las vacantes por lo que resta del periodo 2017-2019, en los siguientes departamentos:

- ▶ Representante **suplente del personal académico**  
**División de Ciencias y Artes para el Diseño**  
Departamento de Métodos y Sistemas

- ▶ Representantes **propietario y suplente de los alumnos**  
**División de Ciencias y Artes para el Diseño**  
Departamento de Métodos y Sistemas

**División de Ciencias Biológicas y de la Salud**  
Departamento de Atención a la Salud

- ▶ Representante **suplente de los alumnos**  
**División de Ciencias Biológicas y de la Salud**  
Departamento de El Hombre y su Ambiente

**División de Ciencias Sociales y Humanidades**  
Departamento de Educación y Comunicación  
Departamento de Política y Cultura  
Departamento de Relaciones Sociales

1. **Comité Electoral para las elecciones extraordinarias de representantes propietario y suplente, según sea el caso, del personal académico y de los alumnos ante el Consejo Académico de la Unidad Xochimilco para cubrir las vacantes por lo que resta del periodo 2017-2019.**

1.1 En la sesión 4.17 del Consejo Académico, celebrada el 3 de abril de 2017, el Comité Electoral quedó integrado por los siguientes representantes:

**Alumno**

Eduardo García Guerrero  
**(Presidente)**

**Personal académico**

Mtra. Luz Virginia Carrillo y Fonseca  
Arq. Manuel Montaña Pedraza

**Personal administrativo de base**

Sr. Salvador García Palma  
**(Secretario)**

- 1.2 La sede del Comité Electoral, para los efectos que correspondan a la elección, es la Oficina Técnica del Consejo Académico de la Unidad Xochimilco, ubicada en el tercer piso del edificio A, en la cual se podrá recibir todo tipo de comunicaciones.

2. **Lugar, fecha y horario de las elecciones.**

Las elecciones tendrán lugar el **martes 5 de junio de 2018, de las 10:00 a las 18:00 horas, en el espacio interauditorios, edificio A planta baja.**

3. **Requisitos para ser representante propietario o suplente ante el Consejo Académico.**

**3.1 Personal Académico**

- a) Tener nacionalidad mexicana (Art. 27, fracción I del Reglamento Orgánico);
- b) Estar adscrito al Departamento a cuyos profesores pretenda representar, dedicar tiempo completo a actividades académicas en la Universidad y al menos 20 horas semanales de trabajo al Departamento que pretenda representar (Art. 27, fracción II del Reglamento Orgánico);
- c) Haber estado adscrito al Departamento a cuyos profesores pretenda representar por lo menos durante todo el año anterior a la

- fecha de la elección, salvo en los casos de departamentos de nueva creación (Art. 27, fracción III del Reglamento Orgánico);
- d) Formar parte del personal académico ordinario por tiempo indeterminado y tener una antigüedad mínima de dos años en la Universidad (Art. 27, fracción IV del Reglamento Orgánico);
  - e) No desempeñar puestos de confianza al servicio de la Universidad (Art. 27, fracción V del Reglamento Orgánico), y
  - f) No ser representante del personal académico ante el Consejo Divisional (Art. 27, fracción VI del Reglamento Orgánico).

### 3.2 Alumnos

- a) Tener nacionalidad mexicana (Art. 28, fracción I del Reglamento Orgánico);
- b) Haber cursado del plan de estudios en que se encuentre inscrito, por lo menos, dos trimestres si es alumno de licenciatura, o un trimestre si es alumno de posgrado (Art. 28, fracción II del Reglamento Orgánico);
- c) Estar inscrito al año escolar, como alumno de la División, de acuerdo con la adscripción que realice el Consejo Académico (Art. 28, fracción III del Reglamento Orgánico);
- d) No permanecer sin inscripción en, al menos, una unidad de enseñanza-aprendizaje por más de dos trimestres durante el tiempo de su representación (Art. 28, fracción IV del Reglamento Orgánico);
- e) No haber estado inscrito más de siete años en el nivel de licenciatura (Art. 28, fracción V del Reglamento Orgánico);
- f) No formar parte del personal académico o administrativo de la Universidad (Art. 28, fracción VI del Reglamento Orgánico), y
- g) No ser representante de los alumnos ante el Consejo Divisional

(Art. 28, fracción VII del Reglamento Orgánico).

En todos los casos los suplentes que asistan a más del 50% de las sesiones y los representantes propietarios salientes, no podrán ser electos ni reelectos para el periodo inmediato ni como propietarios ni como suplentes ante el mismo órgano colegiado (Art. 11 del RIOCA).

Aquellos candidatos que resulten ganadores y sean representantes ante un Consejo Divisional deberán renunciar a dicha representación antes de la fecha de la declaración de los candidatos electos por parte del Consejo Académico para así poder iniciar su representación ante este último, de conformidad con los artículos 27 y 28 del Reglamento Orgánico y 7 del RIOCA.

## 4. Requisitos para votar (Art. 23 y 24 del RIOCA).

### 4.1 Personal Académico

- a) Formar parte del personal académico del Departamento en el cual se votará;
- b) Aparecer en las listas electorales y acreditar, al momento de votar, que pertenece al sector de los académicos mediante una identificación con fotografía, y
- c) El personal académico que esté inscrito como alumno o sea trabajador administrativo, sólo votará en el sector de los académicos.

### 4.2 Alumnos

- a) Estar inscrito como alumno de la Universidad, en el trimestre lectivo en que se realice la votación;
- b) Aparecer en las listas electorales y acreditar, al momento de votar, que pertenece al sector de los alumnos mediante una identificación con fotografía, y
- c) Los alumnos inscritos votarán en el sector de los alumnos, de acuerdo con la adscripción que corresponda a su licenciatura o posgrado.

5. Adscripción de alumnos para efecto de la votación.

5.1 División de Ciencias y Artes para el Diseño

Departamento de Métodos y Sistemas

- Licenciatura en Arquitectura

5.2 División de Ciencias Biológicas y de la Salud

Departamento de Atención a la Salud

- Licenciatura en Enfermería
- Licenciatura en Estomatología
- Licenciatura en Medicina
- Licenciatura en Nutrición Humana
- Especialización y Maestría en Medicina Social
- Especialización y Maestría en Población y Salud
- Maestría en Ciencias en Salud de los Trabajadores
- Maestría en Patología y Medicina Bucal
- Maestría en Rehabilitación Neurológica
- Doctorado en Ciencias en Salud Colectiva

Departamento de El Hombre y su Ambiente

- Licenciatura en Biología
- Maestría en Ecología Aplicada

5.3 División de Ciencias Sociales y Humanidades

Departamento de Educación y Comunicación

- Licenciatura en Comunicación Social
- Licenciatura en Psicología
- Maestría en Psicología Social de Grupos e Instituciones
- Maestría en Comunicación y Política

Departamento de Política y Cultura

- Licenciatura en Política y Gestión Social
- Maestría en Políticas Públicas
- Maestría en Estudios de la Mujer

Departamento de Relaciones Sociales

- Licenciatura en Sociología
- Especialización en Desarrollo Rural
- Maestría en Desarrollo Rural
- Doctorado en Desarrollo Rural
- Maestría en Desarrollo y Planeación de la Educación
- Doctorado en Ciencias Sociales

6. Modalidades de la elección.

6.1 Registro de candidatos

- a) El registro **individual o por planilla** de candidatos se realizará del **21 al 25 de mayo de 2018, de 10:00 a 17:00 horas**, de manera personal, **presentando una identificación con fotografía**, en la Oficina Técnica del Consejo Académico, ubicada en el edificio A, tercer piso.
- b) El registro se hará en el formato que estará a disposición de quien lo solicite, el cual incluye la aceptación por escrito del candidato. Éste deberá proporcionar la información requerida. Si se registra una planilla se indicará quién se propone como propietario y quién como suplente.
- c) Las solicitudes de modificación o baja de registro deberán presentarse por escrito.
- d) En todos los casos, los documentos relacionados con el registro de candidatos deberán entregarse en la Oficina Técnica del Consejo Académico de la Unidad Xochimilco, antes de las **17:00 horas del viernes 25 de mayo de 2018**.

6.2 Publicación de las listas electorales

- a) Una vez concluido el plazo para el registro de candidatos, el Comité Electoral se reunirá para conocer la documentación recibida, certificará el cumplimiento de los requisitos por parte de los candidatos.
- b) El **martes 29 de mayo de 2018** el Comité Electoral publicará la lista

de candidatos elegibles y el padrón electoral en la página electrónica del Consejo Académico: [<http://www.xoc.uam.mx/uam-x/consejo-academico/avisos-convocatorias/>].

- c) Los candidatos tienen la responsabilidad de informarse acerca de la validez de su registro.
- d) Los candidatos que hayan cumplido con todos los requisitos podrán realizar propaganda y difusión a partir de la publicación de la lista de candidatos elegibles y hasta el **lunes 4 de junio de 2018**, por lo que se entiende que después de este plazo no podrán colocar propaganda ni realizar labor proselitista en ningún tiempo. En caso de existir propaganda alusiva a la elección en el lugar donde se realizará la votación, el Comité Electoral tendrá la facultad de retirarla.

### 6.3 Cédula de votación

- a) Se votará en forma universal, secreta, personal y directa por uno de los candidatos o planillas registrados, según sea el caso, debiendo seleccionar sólo una casilla.
- b) La cédula de votación contendrá el nombre del Departamento y el señalamiento del o de los candidatos, **individual o por planilla**, según el caso, debiendo seleccionar sólo una casilla o, si fuera el caso, marcar la casilla de abstención. Igualmente se considerará abstención cuando no se marque el nombre de alguno de los candidatos.
- c) Se anularán los votos cuando en la cédula:
  - I. Se marque más de una opción;
  - II. Presente alguna alteración;
  - III. Sea ilegible;
  - IV. Se vote por candidatos no registrados, y
  - V. No tenga la **rúbrica de algún miembro** del Comité Electoral.

### 7. Cómputo de votos.

El cómputo de los votos se realizará en forma pública el **martes 5 de junio de 2018, a partir de las 19:00 horas**, en la Sala del Consejo Académico de la Unidad Xochimilco.

### 8. Resultados.

- 8.1 Si un candidato registrado individualmente obtiene el mayor número de votos será el representante propietario y se tendrá por electo como suplente al candidato que obtenga el segundo lugar en la elección.
- 8.2 Si una planilla obtiene el mayor número de votos ocuparán los cargos de propietario y suplente conforme a su registro.
- 8.3 En el caso de que una planilla obtenga el segundo lugar en la elección, el propietario propuesto por la planilla será el suplente.
- 8.4 El Comité Electoral publicará y comunicará al Consejo Académico los resultados de las elecciones el **jueves 7 de junio de 2018** en el buzón institucional de la Unidad Xochimilco.

### 9. Proceso en caso de empate.

- 9.1 En caso de empate, el Comité Electoral convocará, simultáneamente a la publicación de los resultados, a una nueva votación que tendrá lugar el **martes 12 de junio de 2018**. A esta nueva votación se presentarán únicamente los candidatos que hubieren empatado en primer lugar. Si subsiste el empate en segunda convocatoria, el Comité Electoral decidirá quién es el ganador en función de la producción académica o, en su caso, del historial académico de los candidatos.
- 9.2 El Comité Electoral comunicará los resultados el **miércoles 13 de junio de 2018**, en su caso.

### 10. Recursos.

- 10.1 Los recursos sobre los actos u omisiones que ocurran a partir de la publicación de la Convocatoria y hasta la hora del cierre de las votaciones, se podrán presentar ante el Comité Electoral, desde el momento en que se realiza la publicación de la

Convocatoria y hasta una hora después del cierre de las votaciones, esto es, **hasta el martes 5 de junio de 2018, a las 19:00 horas.**

**10.2** Los recursos sobre los actos u omisiones que ocurran durante el cómputo de los votos, se podrán presentar ante el Comité Electoral **hasta el miércoles 6 de junio de 2018, a las 18:00 horas.**

**10.3** En cualquier caso, los recursos deberán presentarse por escrito y contener, al menos:

- I. Nombre, número económico o matrícula, y firma del recurrente;
- II. Indicación del sector en el que se presenta;
- III. Actos u omisiones motivo del recurso, y
- IV. Argumentos y pruebas que lo sustentan.

De no observarse alguna de las condiciones anteriores los recursos serán desechados.

**10.4** Los actos u omisiones que no sean recurridos durante los plazos fijados, se entenderán consentidos para todos los efectos legales.

**10.5** Los recursos que se hubiesen planteado serán, en primera y única instancia, resueltos por los integrantes del Comité Electoral, a menos que un tercio de sus integrantes no estuviese de acuerdo, en cuyo caso el Consejo Académico resolverá en definitiva.

**11. El Comité Electoral conocerá y resolverá sobre los casos no previstos en esta Convocatoria.**

**Atentamente  
Casa abierta al tiempo**

**C. Eduardo García Guerrero  
Presidente del Comité Electoral**

18 de mayo de 2018

## **Alcance a la Convocatoria**

**Para las elecciones extraordinarias de representantes propietario y suplente, o suplente, según sea el caso, del personal académico y de los alumnos ante el Consejo Académico de la Unidad Xochimilco, para cubrir las vacantes por lo que resta del periodo 2017-2019, publicada el 14 de mayo de 2018.**

Se informa a la comunidad universitaria que, además de las vacantes señaladas en la Convocatoria referida, también se encuentra vacante la correspondiente a:

- Representante **suplente de los alumnos**  
**División de Ciencias Biológicas y de la Salud**  
Departamento de Producción Agrícola Animal.

Asimismo, la adscripción de los alumnos para efectos de la votación es la siguiente:

### **División de Ciencias Biológicas y de la Salud** **Departamento de Producción Agrícola y Animal**

- Licenciatura en Agronomía
- Licenciatura en Medicina Veterinaria y Zootecnia
- Maestría en Ciencias Agropecuarias
- Doctorado en Ciencias Agropecuarias.

Lo anterior para los efectos que correspondan.

**Atentamente**  
**Casa abierta al tiempo**

**C. Eduardo García Guerrero**  
**Presidente del Comité Electoral**